



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y**  
**PEDAGÓGICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**PATRIA POTESTAD Y LOS DERECHOS DE LOS**  
**MENORES DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA, DE**  
**ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE, 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. DINO TAYPE VIVANCO**

**BACH. RUSS ROY RIVERA PIO**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) /

### **PATRIA POTESTAD Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE, 2024**

Presentado por el (la):

**BACH. DINO TAYPE VIVANCO**  
**BACH. RUSS ROY RIVERA PIO**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de ABOGADO asesorado por el/ DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°1086-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Programa académico</b>	<b>Aspirante(s)</b>	<b>Trabajo de investigación</b>	<b>Porcentaje de similitud</b>
DERECHO	BACH. DINO TAYPE VIVANCO BACH. RUSS ROY RIVERA PIO	PATRIA POTESTAD Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE, 2024	11%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 11%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 22 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>x</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>14</b>
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	<b>16</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b> .....	<b>16</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b> .....	<b>16</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización</b> .....	<b>18</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>23</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>23</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	<b>25</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b> .....	<b>33</b>

<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>35</b>
<b>3.1. Tipo de investigación .....</b>	<b>35</b>
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>35</b>
<b>3.3. Población y muestra .....</b>	<b>36</b>
<b>3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>37</b>
<b>3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>38</b>
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>39</b>
<b>4.1. Presentación de resultados por variables.....</b>	<b>39</b>
<b>4.2. Contrastación de hipótesis.....</b>	<b>48</b>
<b>4.3. Discusión de resultados.....</b>	<b>50</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>54</b>
<b>5.1. Conclusiones .....</b>	<b>54</b>
<b>5.2. Recomendaciones .....</b>	<b>55</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>63</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	38
<b>Tabla 3</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Patria potestad” y “Derechos de los menores”</i> .....	49
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Incumplimiento de deber” y “Derechos de los menores”</i> .....	49
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Violencia” y “Derechos de los menores”</i> .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	36
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable Patria potestad</i> .....	39
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Incumplimiento de deber</i> .....	40
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Violencia</i> .....	41
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la variable Derechos de los menores</i> .....	42
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho al libre tránsito</i> .....	43
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho al libre tránsito internacional</i> .....	44
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho al libre desarrollo</i> .....	45
<b>Figura 9</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho al nivel de vida adecuado</i> .....	46
<b>Figura 10</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho a la recreación</i> .....	47

## RESUMEN

El estudio pretendió determinar la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024. El diseño metodológico fue correlacional, aplicando el cuestionario hacia un total de 53 expertos, siendo recuperado los datos en cuanto al uso de la estadística descriptiva y inferencial. Los resultados indicaron que la patria potestad mostró una relación significativa de 0.531 con los derechos de los menores. Esto se debe a su función vital en la toma de decisiones sobre la vida de los hijos, garantizando su bienestar. Además, el incumplimiento de deber registró una relación de 0.466, siendo una infracción grave que afecta el acceso del menor a necesidades básicas. Por último, la violencia mostró una relación de 0.458, siendo una violación directa de los derechos fundamentales que compromete su desarrollo y bienestar. En consecuencia, se concluyó que la protección de los derechos de los menores requiere abordar tanto la patria potestad como el incumplimiento de deber y la violencia, asegurando su pleno respeto y protección en todos los ámbitos de su vida.

**Palabras clave:** Patria potestad, derecho de familia, derecho de los menores, violencia, incumplimiento de deber.

## ABSTRACT

The study sought to determine the relationship between parental authority and the rights of minors from a legal perspective, according to legal experts from the Judicial District of Lima Norte, 2024. The methodological design was correlational, applying the questionnaire to a total of 53 experts, the data being recovered regarding the use of descriptive and inferential statistics. The results indicated that parental authority showed a significant relationship of 0.531 with the rights of minors. This is due to its vital role in making decisions about the lives of children, guaranteeing their well-being. Furthermore, breach of duty registered a ratio of 0.466, being a serious infraction that affects the minor's access to basic needs. Finally, violence showed a relationship of 0.458, being a direct violation of fundamental rights that compromises their development and well-being. Consequently, it was concluded that the protection of the rights of minors requires addressing both parental authority and breach of duty and violence, ensuring their full respect and protection in all areas of their lives.

**Keywords:** Parental authority, family law, minors' law, violence, breach of duty.

## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, según la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CDNNA), la patria potestad representa la responsabilidad parental, pero muchos padres no cumplen con sus obligaciones, impactando los derechos y el desarrollo integral de los menores (Requena, 2022). La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) reconocen la diversidad familiar, pero la falta de cumplimiento de deberes parentales vulnera los derechos de los menores (Montesinos, 2020). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destaca la influencia de diversos factores en el ejercicio de la patria potestad y la importancia de evaluar adecuadamente su otorgamiento para evitar afectaciones en los derechos y el bienestar de los menores, subrayando que la deficiente evaluación puede causar daños en su salud mental y desarrollo integral (Guzmán, 2023).

A nivel nacional, el Ordenamiento Jurídico Peruano señala que la separación conflictiva de los padres afecta psicológica y emocionalmente a los hijos, especialmente cuando son menores, ya que muchos padres incumplen con el régimen de visitas y otras responsabilidades, lo que puede llevar a la pérdida de la patria potestad. Esta situación vulnera los derechos de los menores y su integridad. Dionisio (2023) destaca las consecuencias negativas de la falta de cumplimiento de deberes parentales en el contexto de la separación de los padres, resaltando el impacto en el bienestar emocional y psicológico de los hijos.

En el ámbito regional, la Constitución Política y el Código de los NNA establecen que la patria potestad abarca los deberes parentales hasta la mayoría de edad. Sin embargo, situaciones donde se priva de la patria potestad a uno de los progenitores por motivos de protección al menor pueden generar conflictos, limitando las visitas o el contacto con la otra parte, lo que vulnera los derechos del niño (Tacsá, 2021). En el Distrito Judicial de Lima Norte, la gestión de la patria potestad y los derechos de los menores se enfrenta a desafíos significativos debido a interpretaciones legales diversas y la falta de uniformidad en los criterios judiciales. Esto conlleva a consecuencias adversas para los menores y el sistema jurídico, destacando la necesidad de una mayor capacitación de los operadores de

justicia en los derechos de los menores. La problemática expuesta, permitió plantear la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?

La importancia social de este estudio reside en comprender las dinámicas de la patria potestad y los derechos de los menores en el ámbito jurídico de Lima Norte. Se busca entender cómo estas dinámicas afectan el tejido social y el bienestar de los menores, reconociendo sus derechos individuales. El análisis busca no solo iluminar las prácticas actuales, sino también influir en el desarrollo de políticas públicas para proteger a los menores. Desde una perspectiva práctica, se aborda la necesidad de evaluar las consecuencias legales en los menores. La recolección de datos permite identificar tendencias y áreas de mejora en los procesos legales, con el objetivo de garantizar que los derechos y el bienestar de los menores sean priorizados en todo momento.

La estructura de este estudio se dividió en cinco capítulos esenciales. El primer capítulo se dedicó a la exposición de la problemática que inspiró la investigación, detallando las variables, la justificación y los objetivos pertinentes. El segundo capítulo proporcionó un marco conceptual para cada una de las variables mencionadas. El tercer capítulo desarrolló una base metodológica sólida, indispensable para la realización completa del estudio. El cuarto capítulo se enfocó en el análisis y la comparación de los datos recogidos con los hallazgos de investigaciones anteriores. Finalmente, el quinto capítulo concluyó el estudio presentando recomendaciones adecuadas, que se complementaron con los anexos y la bibliografía correspondiente.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, según la CDNNA reveló en el 2021 que la patria potestad (PP) tiende a representar la responsabilidad parental, sin embargo, a nivel global, hay un sinnúmero de casos en los cuales los padres no cumplen con estas obligaciones, afectando de esta forma no sólo los derechos de los menores, sino también su desarrollo integral, dado a que se obstruye el desenvolvimiento natural respecto a su proyecto de vida (Requena, 2022).

Del mismo modo, según la DUDH y la CADH señaló que, en el mundo existen varios tipos de familias, en las cuales no todos los padres llegan a cumplir con sus obligaciones y deberes parentales, donde tal escenario afecta y vulnera directamente los derechos de los menores (Montesinos, 2020).

Asimismo, según la UNICEF indicó que, existen factores que tienden a influir en el ejercicio respecto a la patria potestad en favor de los menores en el marco legal familiar, por lo que resulta crucial que antes de otorgar la patria potestad se examinen debidamente las diversas afectaciones a los derechos de los menores que podrían originarse en estos escenarios. No obstante, la UNICEF señala que, dado a la deficiente evaluación respecto a si se debe o no otorgar la patria potestad, muchos infantes han visto afectada su salud mental y desarrollo integral (Guzmán, 2023).

A nivel nacional, según el Ordenamiento Jurídico Peruano reveló que la separación de los padres y cuando estos no terminan en buenos términos, son los

hijos los que sufren afectaciones psicológicas, así como emocionales y, más aún cuando estos son menores, dado que muchos de los padres incumplen con el régimen de vistas y de sus responsabilidades debidas, donde dicha causal tiende a provocar la cesantía de la patria potestad, donde dicho suceso vulnera los derechos de los menores y su integridad (Dionisio, 2023).

Del mismo modo, según Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia del Callao en el 2021 manifestó que, se requiere una reforma del art.745 inciso 2, donde plantea la desheredación a los antecesores por el motivo de pérdida y ausencia de la patria potestad por el suceso injustamente negativo que se crea con su aplicación, dado que la gravedad que muestra debe ser oportunamente atendida a fin de vulnerar los DD. HH. principalmente cuando los afectados son los menores (Valverde, 2023).

En el entorno regional, según la Constitución Política y el Código de los NNA indicó que, la patria potestad representa los deberes parentales hasta la minoría de edad (<18 años). Asimismo, hay casos en lo que el juez sólo establece la sentencia como actualmente se ve, ante a la privación de la patria potestad por un progenitor, el padre contrario por cuestión de proteger al menor, por expresar rechazo u odio a la parte, tiende a vulnerar los derechos del menor, imposibilitando las visitas al menor en ocasiones o haciendo que el niño no tenga contacto con la otra parte (Tacsá, 2021).

En el Distrito Judicial de Lima Norte, la gestión de la patria potestad y los derechos de los menores ha emergido como un desafío jurídico de considerable magnitud, impulsado por la diversidad de interpretaciones legales y la variabilidad en la aplicación de normativas existentes. Esta situación ha conducido a una serie de consecuencias adversas tanto para los menores involucrados como para el sistema jurídico en su conjunto. Entre las causas principales se identificó una falta de uniformidad en los criterios judiciales, lo cual se tradujo en resoluciones dispares que afectan la estabilidad emocional y desarrollo integral de los niños y adolescentes. Asimismo, la insuficiente capacitación de los operadores de justicia respecto a los derechos específicos de los menores contribuye a este panorama, ocasionando decisiones que no siempre priorizan el interés superior del niño.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Establecer la relación entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

Establecer la relación entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

## **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

La **justificación social** de este estudio radicó en la necesidad de comprender y analizar las dinámicas y repercusiones que la patria potestad y los derechos de los

menores tienen en el tejido social, especialmente en el contexto jurídico del Distrito Judicial de Lima Norte. Este análisis se volvió crucial al considerar la creciente preocupación por el bienestar de los menores y el reconocimiento de sus derechos como individuos autónomos dentro de la sociedad. Al desentrañar cómo estos factores interactúan dentro del marco legal, se buscó no solo arrojar luz sobre las prácticas actuales sino también contribuir al desarrollo de políticas públicas que promuevan la protección integral de los menores.

Desde una **perspectiva práctica**, el estudio abordó la necesidad imperante de evaluar y entender las consecuencias directas que las decisiones legales en torno a la patria potestad tienen sobre los menores implicados. La recopilación y análisis de datos proporcionaron una base empírica sólida para identificar patrones y tendencias que, a su vez, podrían señalar áreas de mejora en los procedimientos legales y judiciales actuales. Esta justificación se sustentó en la premisa de que un conocimiento profundo y específico sobre el impacto real de estas decisiones puede orientar la creación de enfoques más efectivos y humanizados en el tratamiento de casos relacionados con la patria potestad, asegurando que los derechos y el bienestar de los menores sean siempre priorizados.

En cuanto a la **justificación teórica**, este estudio se propuso llenar un vacío existente en la literatura académica y jurídica sobre la interacción entre la patria potestad y los derechos de los menores en el Perú, particularmente en Lima Norte. A través de un diseño correlacional, se buscó establecer relaciones significativas entre variables que hasta el momento no han sido exhaustivamente exploradas. Este diseño permitió no solo validar supuestos previos sino también descubrir nuevas dimensiones y matices en la comprensión de cómo las decisiones jurídicas afectan el bienestar de los menores, contribuyendo así a la construcción de un cuerpo teórico más robusto y matizado que pueda servir de base para futuras investigaciones.

La **justificación metodológica** para este estudio se centró en la aplicación de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, con el fin de recolectar datos empíricos sobre sus percepciones y experiencias en casos relacionados con la patria potestad y los derechos de los menores. Este diseño correlacional permitió analizar

la relación entre distintas variables sin intervenir o modificar el entorno de estudio, asegurando la objetividad y fiabilidad de los resultados obtenidos. La elección de cuestionarios como herramienta de recolección de datos se justificó por su eficacia en alcanzar a una amplia muestra de sujetos, permitiendo así un análisis representativo y profundo de las actitudes, creencias y prácticas prevalentes entre los profesionales del derecho, contribuyendo significativamente al entendimiento de esta compleja dinámica jurídica.

La **importancia** de este estudio residió en su capacidad para informar y sensibilizar sobre una temática de profunda relevancia social y jurídica. Al centrarse en los operadores de justicia del Distrito Judicial de Lima Norte, se garantizó una perspectiva informada y contextualizada sobre las problemáticas y desafíos actuales en la aplicación e interpretación de la ley respecto a la patria potestad y los derechos de los menores. Este enfoque no solo enriquece el debate académico y público, sino que también provee de herramientas críticas para aquellos en posiciones de toma de decisiones, contribuyendo así a la promoción de una justicia más adaptada a las necesidades y derechos de los menores.

En el desarrollo de esta investigación, se ha destacado la crucial necesidad de mantener una interacción constante con los individuos evaluados para fomentar su participación en la recolección de datos, lo que supone un desafío significativo en términos de coordinación continua. Asimismo, ha sido esencial motivar a los participantes para que aporten al estudio, asegurando la confidencialidad de su información y observaciones. Este aspecto resulta vital para el análisis estadístico requerido y para lograr los objetivos del estudio de manera efectiva. Estos han sido algunos de las **limitantes** enfrentadas durante el proceso investigativo.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

**Variable 1:** Patria potestad

**Definición conceptual:** La potestad paternal abarca la gama de obligaciones y privilegios que los estatutos legales confieren a los progenitores respecto a sus

descendientes no emancipados. Engloba elementos tales como el amparo, formación, atención y representación jurídica de la prole (Meneses et al., 2021).

**Definición operacional:** Se refirió al compendio de medidas jurídicas y determinaciones adoptadas por los progenitores en favor de sus descendientes no mayores de edad, incluyendo áreas como el monitoreo de su instrucción, la elección en asuntos de salud y la gestión de sus activos, en alineación con lo prescrito por las normativas y leyes actuales del territorio, información obtenida mediante la aplicación de un cuestionario a especialistas.

#### **Variable 2:** Derechos de los menores

**Definición conceptual:** Las prerrogativas de los menores engloban el conjunto de derechos y salvaguardias que las normativas jurídicas otorgan a infantes y jóvenes, debido a su estado de fragilidad y crecimiento. Tales prerrogativas incluyen pilares esenciales como el bienestar, la instrucción, el resguardo ante actos violentos y la garantía de un entorno familiar estable (Chambi et al., 2021).

**Definición operacional:** Se relacionó con las salvaguardas jurídicas y sociales enfocadas en promover el desarrollo pleno de niños y adolescentes, proporcionando acceso a servicios de salud apropiados, una enseñanza de calidad, defensa frente a todas las variantes de violencia o maltrato, y el derecho a crecer en un ambiente familiar seguro y cariñoso, de acuerdo con lo dictado por las legislaciones y convenios internacionales sobre derechos humanos, información obtenida a través de un cuestionario dirigido a especialistas.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
<b>Variable 1</b> Patria potestad	La potestad paternal abarca la gama de obligaciones y privilegios que los estatutos legales confieren a los progenitores respecto a sus descendientes no emancipados. Engloba elementos tales como el amparo, formación, atención y representación jurídica de la prole (Meneses et al., 2021).	Se refirió al compendio de medidas jurídicas y determinaciones adoptadas por los progenitores en favor de sus descendientes no mayores de edad, incluyendo áreas como el monitoreo de su instrucción, la elección en asuntos de salud y la gestión de sus activos, en alineación con lo prescrito por las normativas y leyes actuales del territorio, información obtenida mediante la aplicación de un cuestionario a especialistas.	Incumplimiento de deber	Incumplimiento de normativas de obligaciones	Ordinal Nivel bajo (1 – 16)	Cuestionario
			Violencia	Agresión física familiar en el hogar	Nivel medio (17 – 32) Nivel alto (33 – 50)	
<b>Variable 2</b> Derechos de los menores	Las prerrogativas de los menores engloban el conjunto de derechos y salvaguardias que las normativas jurídicas otorgan a infantes y jóvenes, debido a su estado de fragilidad y crecimiento. Tales prerrogativas incluyen pilares esenciales como el bienestar, la instrucción, el resguardo ante actos violentos y la garantía de un entorno familiar estable (Chambi et al., 2021).	Se relacionó con las salvaguardas jurídicas y sociales enfocadas en promover el desarrollo pleno de niños y adolescentes, proporcionando acceso a servicios de salud apropiados, una enseñanza de calidad, defensa frente a todas las variantes de violencia o maltrato, y el derecho a crecer en un ambiente familiar seguro y cariñoso, de acuerdo con lo dictado por las legislaciones y convenios internacionales sobre derechos humanos, información obtenida a	Derecho al libre tránsito	Restricciones de movilidad infantil para desplazarse	Ordinal Nivel bajo (1 – 25)	Cuestionario
			Derecho al libre tránsito internacional	Facilidad de desplazamiento fronterizo para viajar internacionalmente	Nivel medio (26 – 50)	
			Derecho al libre desarrollo	Autonomía en crecimiento para madurar	Nivel alto (51 – 75)	

través de un cuestionario dirigido a especialistas.

Derecho al nivel de vida adecuado

Condiciones dignas  
Bienestar básico

Derecho a la recreación

Oportunidades lúdicas  
Acceso recreativo

---

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Espinoza (2022), Ecuador, se enfocó en examinar la patria potestad (PP) en el entorno de la legislación ecuatoriana. Se trabajó una metodología analítica, explicativa, exegética, cualitativa, se incurrió en el análisis documental a fin de obtener datos. Los resultados ostentaron que, la PP compone un carácter legal que deben poseer los menores de edad, por ambos progenitores; además se halló que, en caso la pérdida y/o suspensión de la PP no significa que los padres incumplan con sus respectivas obligaciones ante sus hijos. Concluyendo que, en Ecuador hay un marco legal y normativo que defiende los derechos de los menores, concediendo un rol crucial a la PP como un organismo que concede deberes, así como derechos a los padres para con la prole.

Rodríguez et al. (2022), Ecuador, buscó examinar la patria potestad (PP) frente a su correspondencia parental. Se trabajó una indagación explicativa, cualitativa, analítica, se incurrió en el análisis documental a fin de obtener información. Los resultados ostentaron que, al perseguir un equilibrio respecto a los derechos de los individuos no se debe quebrantar el interés superior de los infantes como conjunto crucial de atención, además que es esencial que se avale el goce real de derechos consolidando todas las dispensas en su favor sin discriminación, al igual que el goce de su niñez junto a sus padres. Concluyendo que, se estableció la carente estimación, así como ponderación respecto a los derechos, principalmente cuando ambos padres son capaces efectivos.

Silva (2020), Colombia, buscó examinar la patria potestad (PP) mediante una declaración universal de los DD. HH. de los menores. Se trabajó una indagación explicativa, jurídica, analítica, hermenéutica, para la adquisición de datos de otorgó un análisis documental. Los resultados ostentaron que, la PP representa un elemento jurídico definido como derecho que los progenitores gozan con sus hijos no emancipados y en condición de inhabilidad mental, que, forma un vínculo que interfiere a los hijos como parte de la entidad. Concluyendo que, PP es una entidad fundada a una reinterpretación según el contexto existente que se está realizando en la universalización de los DD. HH. de los infantes, en efecto, no es admisible un suceso que se afecte el interés superior del niño.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Meneses (2021), Huara, buscó examinar la asociación entre los derechos de los padres (DP) frente a la patria potestad (PP). Se desarrolló una indagación explicativa, correlación, cualitativa, se proporcionó la entrega de un cuestionario a 6 padres de familia. Los resultados ostentaron que, según el Código Civil actualmente discurre que la PP representa una asociación legal, fundamentalmente creada entre padres-hijos, además indicó que provoca diversos derechos, así como compromisos de índole irrenunciable frente a la base del ejemplo y respeto mutuo. Concluyendo que, entre las variables existió asociación demostrativa entre las variables.

Loayza y Pacheco (2021), Arequipa, buscaron examinar cómo la patria potestad (PP) tiende a garantizar el derecho a la protección de los infantes en un penal. Se efectuó una metodología cualitativa, analítica, explicativa, se otorgó la aplicación de una entrevista a 10 abogados. Los resultados ostentaron que, la PP no suele avalar la libertad como derecho de los infantes; dado que este hasta los 3 años está con su madre acatando una pena, al igual que las complicaciones referentes a su educación, alimentación y lo referido a su salud. Concluyendo que, la PP no tiende a garantizar en los infantes lo referido al derecho a la libertad, dado que las madres reclusas pueden acoger a sus hijos hasta los 3 años, dependiendo del sistema penitenciario.

Chambi y Quicaño (2022), Huaraz, se orientaron a examinar los derechos de menores hacia los límites respecto a la patria potestad (PP) según la Ley 30886. Se trabajó una indagación analítica, explicativa, cualitativa, se incurrió en el desarrollo de una entrevista con 3 abogados. Los resultados ostentaron que, la nueva Ley N° 30866 ha beneficiado lo referente a los derechos de NNA, dado que, a partir del ejercicio absoluto del viaje internacional de ellos, se favorece sus derechos a la libre libertad, tránsito, desarrollo, recreación y demás derechos equivalentes. Concluyendo así que, la oposición respecto a la autorización legal de viaje es empleada para perjudicar a las exparejas y por ende a los menores, viéndose afectados en sus derechos.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Cerpa y Valdivia (2021), Lima, buscaron examinar la alienación parental (AP) otorgada en los menores frente a la suspensión de la patria potestad (PP). Se efectuó una indagación explicativa, analítica, no experimental, cuantitativa, se proporcionó la entrega de entrevistas a 9 abogados. Los resultados ostentaron que, concerniente a la afectación del menor que no tiene AP, el 45% dijo que su odio y repudio a su progenitor y el 22% en su personalidad; el 89% consideró que la inclusión de la AP representa una causal de suspensión de la PP y el 11% dijo que no; el 75% señaló que la AP podría ser tipificada como violencia familiar; respecto al beneficio con trato de la PP en el menor, el 57% en el bienestar emocional, el 15% en su educación y el 14% en su relación. Concluyendo que, la AP en el menor suele provocar efectos buenos y/o malos dependiendo el trato entre los progenitores con los hijos.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Patria potestad**

La patria potestad hace evidencia a una serie de obligaciones y derechos que llegan a tener los padres, respecto a sus hijos (Alontseva y Chechurin, 2023). La finalidad principal de esta figura jurídica es asegurar el bienestar y desarrollo integral del menor, colocando sus necesidades y derechos por encima de cualquier otro interés (Rodríguez et al., 2022).

Por otra parte, es crucial entender que este conjunto de prerrogativas y deberes busca equilibrar la protección de los intereses del menor con el respeto a su autonomía progresiva (Hamalainen et al., 2023). A medida que el hijo se desarrolla, se espera que los ejercientes de esta autoridad ajusten su intervención, promoviendo gradualmente la independencia y toma de decisiones del joven (Espinoza, 2022).

En este sentido, la legislación sobre la materia es un instrumento dinámico que evoluciona para reflejar cambios en la percepción social sobre la infancia y la adolescencia (Pavlichenko et al., 2023). La interpretación de las normas relativas a esta institución debe hacerse siempre buscando promover el desarrollo armónico e integral de los menores, considerando su entorno familiar y social. Tal enfoque garantiza que la aplicación de la ley se mantenga alineada con los avances en el conocimiento psicológico y sociológico sobre las necesidades de los niños y adolescentes (Silva, 2020).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Incumplimiento de deber**

El incumplimiento de deber respecto a la patria potestad se manifiesta cuando uno o ambos progenitores no cumplen con las responsabilidades legales inherentes al cuidado, educación y protección de sus hijos menores de edad (Hawkins et al, 2023). Esta situación abarca desde la negligencia en la provisión de necesidades básicas hasta la omisión en la representación legal y administración de bienes del menor. Las consecuencias legales de tales actos pueden variar, incluyendo desde medidas correctivas hasta la suspensión o privación de estas responsabilidades parentales, buscando siempre salvaguardar el bienestar y los derechos fundamentales del menor (Cerpa y Valdivia, 2021).

Además, es importante destacar que la normativa legal establece mecanismos para identificar y sancionar el incumplimiento de estas obligaciones. Los organismos competentes tienen la autoridad de intervenir en situaciones donde se evidencia un abandono de las obligaciones parentales, asegurando la protección integral del menor (Miralles, 2023). Esta intervención puede ser iniciada a partir de denuncias de terceros o por la actuación proactiva de instituciones designadas para la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, subrayando la importancia de un sistema de vigilancia y respuesta ágil y efectivo (Chambi y Quicaño, 2021).

Por otro lado, la legislación busca prevenir estos incumplimientos mediante la promoción de programas de apoyo y orientación para los progenitores, entendiendo que, en muchos casos, la falta de cumplimiento deriva de situaciones de vulnerabilidad social o desconocimiento (Tunick, 2023). La finalidad de estas iniciativas es fortalecer las competencias parentales y proveer los recursos necesarios para que los progenitores puedan ejercer adecuadamente sus responsabilidades, evidenciando así un enfoque integral que prioriza la restauración de la función familiar sobre las medidas punitivas (Meneses, 2021).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Violencia**

La violencia en el contexto de las responsabilidades parentales se identifica como cualquier forma de abuso físico, emocional o psicológico ejercido por uno o ambos progenitores hacia sus hijos. Este fenómeno contraviene los principios fundamentales de protección y bienestar del menor, establecidos en el marco legal sobre el cuidado de los menores (Cantero, 2023). La detección temprana y la intervención en estos casos son cruciales para prevenir daños a largo plazo en el desarrollo emocional y psicológico de los niños, subrayando la necesidad de un marco de actuación claro y efectivo por parte de las autoridades competentes (Loaysa y Pacheco, 2021).

Adicionalmente, este tipo de conductas negativas dentro del núcleo familiar no solo afecta la relación entre padres e hijos, sino que también repercute en el ámbito social y educativo del menor (Homrighausen, 2023). La exposición continua a ambientes hostiles impide el desarrollo de habilidades sociales adecuadas, afectando su desempeño académico y sus interacciones con otros miembros de la comunidad. Es imperativo que el sistema jurídico disponga de mecanismos ágiles para la protección de los menores, incluyendo el seguimiento y apoyo a las familias en riesgo, para garantizar entornos seguros que promuevan el desarrollo integral de los niños (Valverde, 2022).

En este orden de ideas, la legislación peruana contempla sanciones específicas para quienes incumplan con sus deberes de protección, cuidado y afecto hacia los menores, considerando estas acciones como graves violaciones a los derechos de los niños (Bonela y Kadali, 2023). La implementación de dichas

normativas legales tiene como objetivo prevenir comportamientos perjudiciales y asegurar que los menores se desarrollen en un ambiente que promueva y respete su salud mental y física. Es crucial la cooperación entre diversas instituciones para establecer iniciativas de prevención, así como para ofrecer apoyo y restitución a los afectados por violencia doméstica (Requena, 2022).

### **2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio**

La doctrina "Poder Público y Facultad Normativa", examina el término "Patria Potestad" bajo un enfoque legal que resalta el vínculo entre el Estado y los ciudadanos. De acuerdo con este enfoque, la Patria Potestad se concibe como una competencia otorgada al Estado para normar y salvaguardar los derechos de los menores, asegurando su bienestar y crecimiento integral. Castillo Canales sostiene que la administración de esta autoridad conlleva una obligación conjunta entre el Estado y la comunidad, en la cual el Estado se desempeña como protector de los derechos de los menores y fomenta su defensa a través del ordenamiento del poder parental (Granda, 2022).

### **2.2.2. Derechos de los menores**

Los derechos de los infantes se definen como un conjunto completo de derechos esenciales reconocidos a nivel global, destinados a promover su crecimiento físico, emocional, social y académico bajo un marco de equidad y resguardo. Estas protecciones legales se extienden desde el derecho a una identidad, pasando por la salud, educación y vivienda, hasta la salvaguarda contra toda clase de maltrato o descuido (Vidal et al., 2021). La legislación actual enfatiza de manera particular el principio del interés supremo del niño, garantizando que cualquier decisión o acción que les concierna coloque sus intereses y derechos esenciales en primer plano frente a otras consideraciones (Montesinos, 2020).

Por consiguiente, la legislación peruana, alineada con los tratados internacionales sobre los derechos humanos, establece un cuerpo normativo específico para la protección de estas prerrogativas vitales (Moraes et al., 2021). Se destacan mecanismos de defensa y promoción que incluyen instituciones dedicadas a la vigilancia y garantía de cumplimiento de estos derechos, asegurando que los

menores reciban el cuidado, respeto y oportunidades necesarias para su pleno desarrollo (Guzmán, 2023).

En este contexto, la sociedad juega un rol crucial en la promoción y respeto de los derechos de los menores. La educación y sensibilización sobre estas garantías fundamentales deben permear todos los niveles de la comunidad, desde el núcleo familiar hasta las instituciones educativas y entidades gubernamentales (Tietze et al., 2021). La puesta en práctica exitosa de estrategias gubernamentales que promuevan entornos protegidos y adecuados para el crecimiento completo de niños y adolescentes demuestra la dedicación del Estado en la protección y avance de la dignidad y derechos de cada joven (Tacsá, 2021).

#### **2.2.2.1. Derecho al libre tránsito**

El derecho al libre tránsito de los menores es una garantía fundamental que permite a niños y adolescentes moverse sin restricciones indebidas dentro de su país y viajar al exterior, siempre que se observen las medidas de protección adecuadas (Serrano, 2022). Este derecho está diseñado para fomentar su desarrollo social y cultural, proporcionándoles la oportunidad de explorar, aprender y participar en diversas actividades fuera de su entorno habitual. Sin embargo, su implementación requiere un equilibrio cuidadoso con la necesidad de protegerlos contra posibles riesgos y explotaciones, lo que implica la supervisión de adultos y el cumplimiento de procedimientos legales específicos para viajes internacionales (Dionisio, 2023).

Además, este derecho implica la posibilidad de que los menores puedan acompañar a sus familiares o tutores en movimientos migratorios, garantizando la unidad familiar. La legislación nacional e internacional subraya la importancia de no separar a los niños de sus padres, excepto en circunstancias extremas que justifiquen tal medida por el bienestar del menor (Khan y Samuri, 2022). La aplicación de este derecho debe siempre considerar el interés superior del niño, asegurando que todas las decisiones relacionadas con su tránsito contribuyan a su seguridad, educación y desarrollo psicológico (Rodríguez et al., 2022).

Por lo tanto, las autoridades competentes están obligadas a facilitar este derecho, eliminando barreras innecesarias y proporcionando documentos de viaje

cuando sea apropiado. La coordinación entre diferentes instituciones es vital para proteger a los menores contra el tráfico y otras formas de explotación durante sus desplazamientos (Baranmkevych, 2022). La promoción activa de este derecho, junto con medidas de protección adecuadas, asegura que los menores puedan disfrutar plenamente de las oportunidades de desarrollo personal y educativo que el libre tránsito ofrece, respetando siempre las disposiciones legales destinadas a su protección (Espinoza, 2022).

#### **2.2.2.2. Derecho al libre tránsito internacional**

El derecho al libre tránsito internacional de los menores es una prerrogativa que les permite cruzar fronteras bajo la protección de la legislación tanto nacional como internacional. Este derecho busca garantizar que los niños y adolescentes puedan viajar entre países de manera segura, respetando siempre las normativas que buscan su protección contra cualquier forma de explotación o abuso (Berdote, 2022). Para ello, se establecen procedimientos específicos que regulan su salida y entrada del país, incluyendo la necesidad de contar con la autorización de ambos padres o tutores legales, excepto en los casos en que la ley disponga lo contrario (Silva, 2020).

Adicionalmente, esta facultad implica un reconocimiento de la capacidad de los menores para beneficiarse de las experiencias educativas, culturales y de reunificación familiar que ofrece el desplazamiento internacional (Navarro, 2022). Las autoridades competentes tienen el deber de facilitar este proceso, eliminando obstáculos innecesarios, siempre que se cumplan las medidas de seguridad pertinentes. La implementación de este derecho debe ser equilibrada, protegiendo a los menores de potenciales riesgos sin restringir indebidamente su movilidad o las oportunidades que esta les brinda (Cerpa y Valdivia, 2021).

Así pues, la aplicación efectiva de este derecho requiere una coordinación estrecha entre diversos actores, incluidos los organismos de protección de menores, autoridades migratorias y representaciones diplomáticas (Kangaude et al., 2022). Estas entidades trabajan conjuntamente para asegurar que el tránsito internacional de menores se realice en un marco de legalidad, seguridad y respeto por sus derechos fundamentales. La finalidad última es promover un entorno que facilite el

desarrollo pleno de los menores, permitiéndoles acceder a nuevas experiencias y conocimientos, siempre bajo un esquema de protección integral (Chambi y Quicaño, 2021).

### **2.2.2.3. Derecho al libre desarrollo**

El derecho al desarrollo autónomo de los jóvenes se identifica como el derecho inherente de cada infante y joven para lograr su óptimo desempeño en distintos aspectos de la vida, honrando su singularidad y elecciones personales (Kota et al., 2023). Este principio impulsa la generación de un entorno que estimule el avance físico, cognitivo, emocional y social, evitando coacciones o limitaciones sin fundamentos de parte de mayores o entes. Se subraya la necesidad de valorar las perspectivas de los jóvenes en las decisiones que los impactan, fomentando su involucramiento y asegurando sus derechos a expresarse y ser atendidos (Meneses et al., 2021).

Además, este derecho conlleva el deber de naciones y comunidades de asegurar que los menores accedan a medios educativos, sanitarios y de ocio que respalden su desarrollo pleno. Las directrices gubernamentales y las normas deben dirigirse a resguardar a los niños y adolescentes de cualquier forma de discriminación, maltrato o desatención que pudiera limitar su habilidad para desarrollarse de manera autónoma. La detección precoz y el soporte constante son clave para reconocer y cubrir las necesidades particulares de cada joven, garantizando así igualdad de oportunidades para su total realización (Loaysa y Pacheco et al., 2021).

Por ende, la aplicación efectiva de este derecho refleja el compromiso de todos los sectores sociales, desde las familias hasta las entidades estatales, para propiciar un ambiente que honre y promueva los derechos y el bienestar de los menores. Se acepta que el desarrollo independiente de niños y adolescentes no solo favorece a los sujetos implicados, sino que además enriquece el avance social global. La inversión en su evolución y desarrollo se ve como esencial para el establecimiento de sociedades más equitativas, justas y florecientes (Valverde, 2022).

#### **2.2.2.4. Derecho al nivel de vida adecuado**

Este derecho involucra a una garantía fundamental para las personas, dentro de las cuales se puede registrar a la posibilidad de mantener un adecuado desarrollo físico, psicológico y formativo, que conlleve a mantener una responsabilidad como individuo considerable, en concordancia con criterios de calidad de vida que permitan la cooperación familiar y comunitaria (Requena, 2022).

Además, la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar este derecho debe considerar aspectos como la educación y el acceso a oportunidades recreativas y culturales, elementos esenciales para el desarrollo integral de los menores. Esto incluye el compromiso de erradicar la pobreza infantil y asegurar que las familias dispongan de los recursos suficientes para cuidar adecuadamente a sus hijos (Montesinos, 2020).

Por lo tanto, es imperativo que las autoridades competentes diseñen e implementen estrategias que aborden de manera integral los múltiples factores que influyen en el bienestar de los menores. Esto implica un enfoque multidisciplinario que integre medidas de apoyo económico, programas de asistencia social y proyectos educativos, con el objetivo de promover un ambiente que favorezca el libre desarrollo de los menores (Guzmán, 2023).

#### **2.2.2.5. Derecho a la recreación**

Este derecho aboga por el acceso a espacios seguros y apropiados donde los niños y adolescentes puedan expresarse, explorar y participar en actividades recreativas sin restricciones. La implementación efectiva de este derecho implica la creación de políticas públicas y programas específicos destinados a promover y facilitar oportunidades de esparcimiento y desarrollo cultural adecuadas a las distintas edades y necesidades de los menores (Tacsá, 2021).

Además, este derecho incide directamente en el bienestar emocional y físico de los menores, contribuyendo a su salud, educación y desarrollo social. La recreación no solo ofrece un respiro de las estructuras formales de aprendizaje, sino que también es fundamental en la adquisición de habilidades sociales, cognitivas y físicas. Es responsabilidad de la sociedad, incluidos los entes gubernamentales, la

comunidad y la familia, asegurar que estos derechos se cumplan efectivamente (Dionisio, 2023).

Por ende, la garantía del derecho a la recreación requiere de un esfuerzo colaborativo para superar barreras económicas, sociales y culturales que limitan el acceso de los menores a actividades recreativas. La adecuada provisión de recursos, la promoción de programas inclusivos y el diseño de espacios públicos seguros son fundamentales para la realización plena de este derecho. Al fomentar un entorno en el que los menores puedan disfrutar de su tiempo libre de manera constructiva, se contribuye significativamente a la formación de individuos bien equilibrados, felices y preparados para enfrentar los desafíos del futuro (Rodríguez et al., 2022).

#### **2.2.2.6. Teoría de la variable de estudio**

La teoría de los "Derechos del Niño", aborda la protección legal de los menores desde una perspectiva integral. Según esta teoría, los derechos que llegan a tener los menores involucran a una serie de condiciones inherentes que deben de ser mantenidas, no solo desde la condición de vida, sino desde el respaldo que se llega a alcanzar en términos de integridad personal e individual (Gómez, 2020).

### **2.3. Marco conceptual**

**Adopción:** Proceso legal mediante el cual una persona asume la responsabilidad parental de un menor, estableciendo una relación filial permanente y todos los derechos y deberes que esta conlleva (Silva, 2020).

**Consentimiento informado en menores:** Proceso por el cual se busca la opinión y aprobación de niños y adolescentes, de manera adecuada a su nivel de madurez, antes de tomar decisiones que afecten su vida o bienestar (Chambi y Quicaño, 2021).

**Educación y formación:** Derecho de los menores a recibir educación y formación que promueva su desarrollo personal, social y académico, preparándolos para una vida adulta responsable y productiva (Valverde, 2022).

**Emancipación:** Acto jurídico a través del cual un menor adquiere cierta capacidad de obrar antes de alcanzar la mayoría de edad, liberándose parcial o totalmente del control de sus padres o tutores (Requena, 2022).

**Interés superior del niño:** Principio rector en todas las decisiones y acciones que afectan a los menores, priorizando su bienestar y desarrollo por encima de otros intereses (Montesinos, 2020).

**Representación legal de menores:** Capacidad otorgada a los padres o tutores para actuar en nombre del menor en asuntos legales, hasta que este alcance la edad donde pueda ejercer sus derechos por sí mismo (Rodríguez et al., 2022).

**Tutela:** Mecanismo de protección legal destinado a asegurar el cuidado y representación de menores que se encuentran sin padres o cuya patria potestad ha sido suspendida, a través de la designación de un tutor (Espinoza, 2022).

**Visita:** Derecho que permite al progenitor que no posee la custodia mantener un contacto regular con su hijo, estableciendo un régimen de visitas que favorezca la relación parental (Silva, 2020).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

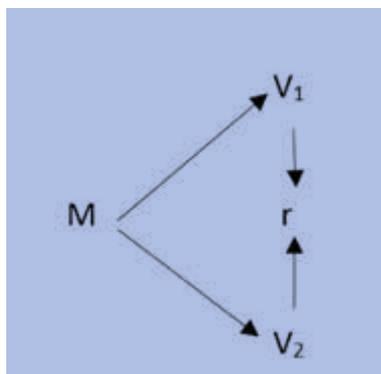
Este trabajo se enfocó en la inspección detallada de un asunto específico dentro del marco de una indagación básica, lo cual fue crucial para profundizar el entendimiento de las variables implicadas. De acuerdo con Guillén et al. (2020), la intención de esta investigación es la acumulación de datos esenciales referentes a las propiedades de los sujetos estudiados, planteando interrogantes concretas a un conjunto seleccionado de personas, con la finalidad de examinar los fenómenos presenciados.

### **3.2. Diseño de investigación**

Se implementó un diseño metodológico correlacional y transversal, distinguido por su naturaleza no experimental. La elección de este método se fundamentó en el deseo de indagar sobre las relaciones existentes entre las variables en juego. Adicionalmente, se procedió con una etapa única de recolección de datos, con el objetivo de obtener las impresiones de los participantes respecto al tema investigado. Para garantizar la fidelidad de los datos recabados, se utilizaron métodos estadísticos ideados para reducir cualquier alteración por el investigador. En este contexto, Guillén et al. (2020), subrayan que la elección de esta estrategia metodológica simplifica el análisis de las dinámicas entre los elementos estudiados, resaltando la necesidad de llevar a cabo este procedimiento de manera única para mantener la autenticidad del entorno de los individuos analizados.

## Figura 1

### Diagrama de relación



*Nota:* La meta central de este estudio se dirigió a analizar las variables denominadas V1 y V2, con la intención de determinar su vinculación a través del coeficiente 'r'. Se buscó aclarar esta relación utilizando las visiones o interpretaciones de los miembros del grupo seleccionado, identificado con la letra 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** El grupo focal de esta investigación estuvo formado por 53 expertos en derecho que laboren en el Distrito Judicial de Lima Norte, quienes poseen un conocimiento detallado sobre la patria potestad y los derechos de menores. Según Guillén et al. (2020), esta agrupación incluye a todos los individuos involucrados en el estudio, proporcionando sus perspectivas sobre una situación específica sujeta a análisis.

**Muestra:** Se optó por una muestra censal que abarcó a los 53 expertos mencionados de forma previa, siempre y cuando se logre acceder a su información. Conforme a Guillén et al. (2020), se prescinde de la aplicación de un método particular para fijar el tamaño de la muestra, ya que la cifra total de participantes no excede el umbral de cien individuos.

**Muestreo:** Se aplicó la técnica de muestreo por conveniencia, lo que facultó al investigador para establecer criterios específicos en la selección de los participantes. Dicho método garantizó la calidad de la información obtenida de estos sujetos, tal como indica Guillén et al. (2020).

En el proceso de escoger a los especialistas que **integraron** la muestra, se priorizó a quienes tengan una experiencia notable en el área de investigación y con quienes se pueda mantener una comunicación directa y continuada. De manera simultánea, se **excluyó** a aquellos profesionales que, por razones personales, no estén en condiciones de proporcionar datos relevantes o que muestren desinterés durante la fase de recopilación de información.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Según Guillén et al. (2020), la encuesta se caracteriza como una técnica que utiliza una serie de cuestionamientos diseñados para captar las opiniones de un grupo seleccionado acerca de un tema puntual de investigación. Por lo tanto, se adoptó esta técnica para recopilar los datos aportados por los sujetos estudiados, lo cual facilitó la elucidación de las variables bajo análisis.

**Instrumento:** El mecanismo elegido para la evaluación consistió en un cuestionario, el cual estuvo integrado por un conjunto de 10 interrogantes enfocadas a la patria potestad, y otro grupo de 15 cuestiones orientadas a explorar los derechos de los menores. Esta herramienta estuvo ideada para captar eficazmente las impresiones del grupo objetivo respecto a los fenómenos investigados, promoviendo un entendimiento más detallado de sus perspectivas y conductas. Guillén et al. (2020), enfatizan la utilidad de este recurso para recabar las opiniones de los individuos acerca de una situación particular objeto de análisis.

**Validación:** Guillén et al. (2020), subrayaron la importancia de contar con documentos verificados que demuestren progresos significativos en la investigación, esenciales para desarrollar estrategias eficientes en la recolección de datos. En este contexto, se incluyeron en el Anexo 5 las fichas técnicas que describen a los investigadores responsables de diseñar y organizar el instrumento para la recolección de datos. Se consideró crucial la incorporación de estas fichas para facilitar la identificación de las metodologías empleadas en los análisis posteriores.

**Confiabilidad:** Guillén et al. (2020), enfatizan la importancia de verificar la fiabilidad de las técnicas utilizadas para la recolección de datos. En consecuencia,

se decidió incluir el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para evaluar la confiabilidad de los métodos empleados en la obtención de información. Los valores alcanzados superaron el umbral de 0.70, establecido como mínimo para asegurar la validez de los procedimientos, lo que demuestra la efectividad de las estrategias metodológicas implementadas en el estudio.

**Tabla 2**

*Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Patria potestad	0.834	
Derechos de los menores	0.845	Confiable
Ambas variables	0.901	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

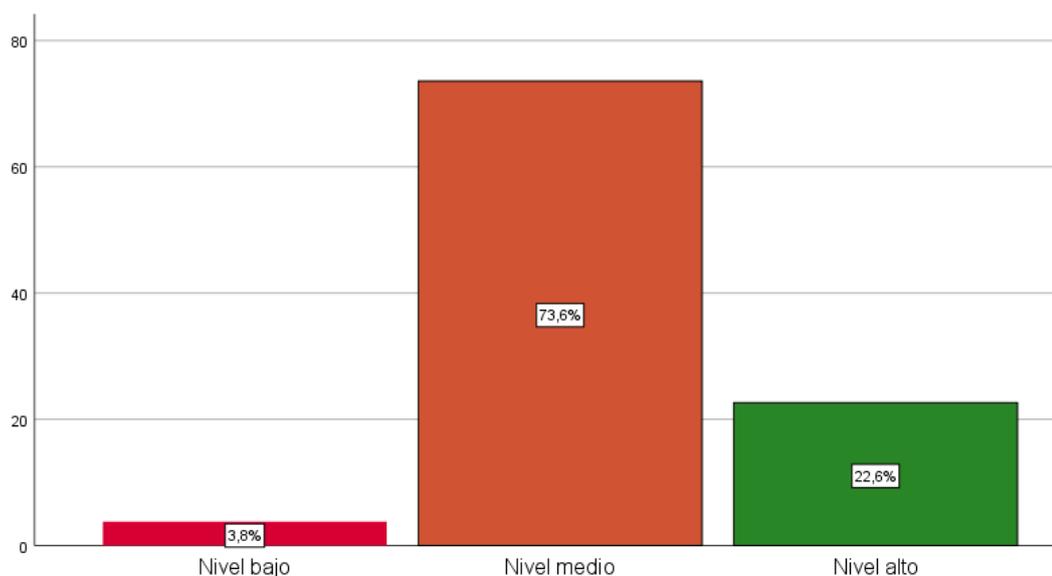
Para exponer los resultados obtenidos, se empleó una metodología de análisis estadístico descriptivo, que incluyó el uso de tablas para exhibir los porcentajes y frecuencias de los datos recolectados, con el fin de detallar las propiedades de cada variable y tema investigado. Adicionalmente, mediante el análisis estadístico inferencial, se descubrieron coeficientes de correlación y niveles de significación que demostraron su impacto en los fenómenos analizados. Se estableció que un valor de significancia inferior a 0.050 confirmó la validez de la hipótesis formulada. Para el manejo de estos datos, se recurrió a herramientas como Excel y SPSS V26.00.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Figura 2**

*Análisis de la variable Patria potestad*



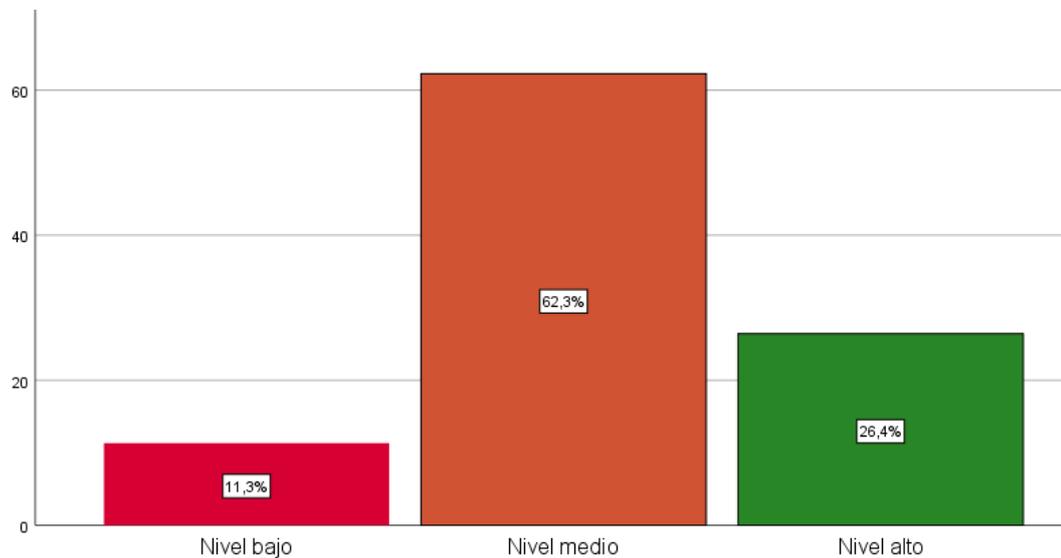
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, la patria potestad implica la responsabilidad legal y moral de los padres de proveer cuidado y protección a sus hijos, esta se establece como el marco fundamental para asegurar el cumplimiento de los derechos de los menores. La patria potestad no sólo abarca la representación legal del menor, sino también la obligación de tomar decisiones que prioricen su bienestar y desarrollo. Este concepto jurídico forma la base sobre la cual se construyen las relaciones familiares y garantiza que se cumplan las necesidades

básicas y educativas de los niños. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 73.60%.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión Incumplimiento de deber*

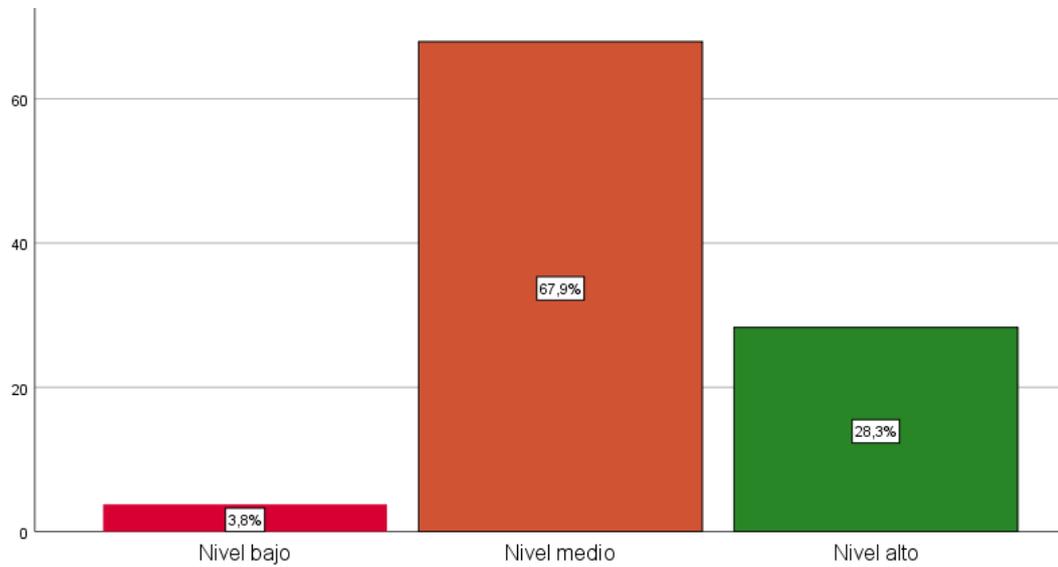


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el incumplimiento de deber dentro del contexto de la patria potestad puede llevar a consecuencias legales serias para los tutores, esta situación tiene un impacto directo en los derechos de los menores. Cuando un padre o madre no cumple con sus obligaciones, tales como la provisión de sustento, educación o atención médica, los derechos del menor se ven vulnerados. Este incumplimiento puede ser motivo de revisión judicial, donde se evaluarán las acciones o inacciones de los padres frente a sus deberes legales, pudiendo resultar en modificaciones a la patria potestad o en su revocación total. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 62.30%.

#### Figura 4

##### *Análisis de la dimensión Violencia*

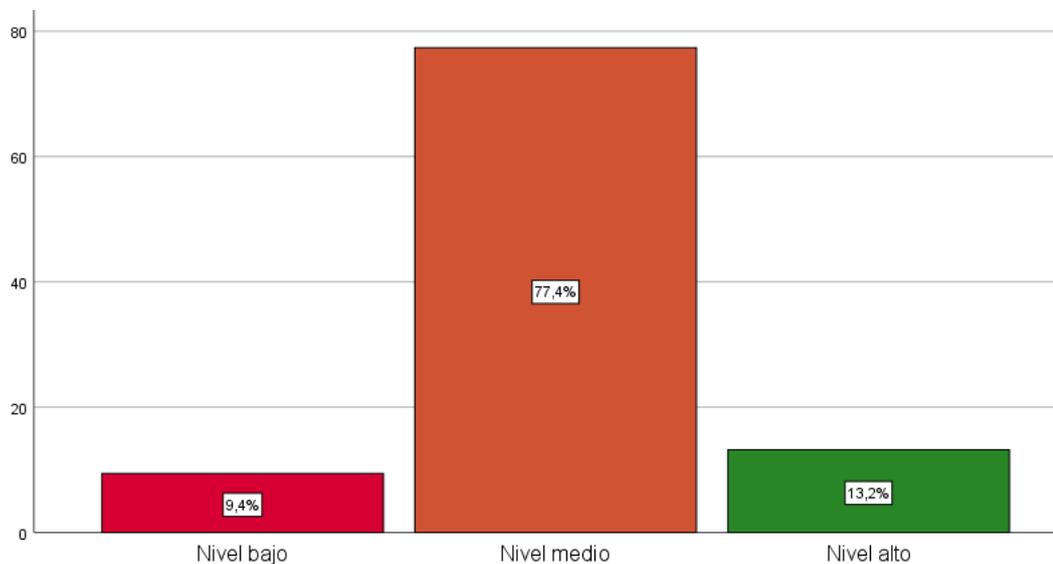


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, la violencia, ya sea física, emocional o psicológica, afecta gravemente el desarrollo y la estabilidad de los menores, la patria potestad también se ve directamente involucrada en este ámbito. Los tutores legales tienen el deber de proteger a los menores de cualquier forma de maltrato. La presencia de violencia en el hogar es un factor crítico que puede llevar a las autoridades a intervenir y modificar los términos de la patria potestad, buscando siempre salvaguardar la integridad y los derechos fundamentales del menor. En casos de violencia, el sistema judicial está diseñado para actuar con prontitud y eficacia, asegurando un entorno seguro para el niño. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 67.90%.

## Figura 5

*Análisis de la variable Derechos de los menores*

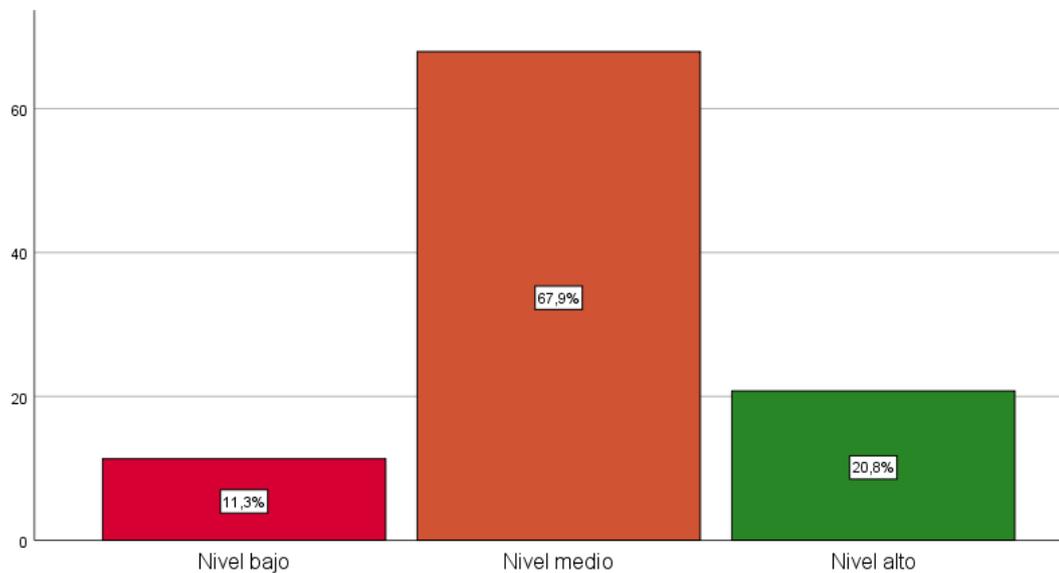


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, los derechos de los menores constituyen un pilar fundamental en el marco de los derechos humanos internacionales, se reconocen como intrínsecos y no negociables. El derecho a la vida, a la identidad, a recibir cuidados y a la educación son algunos de los derechos esenciales que cualquier legislación nacional e internacional debe garantizar para promover el desarrollo integral del menor. Estos derechos se conciben para asegurar que todos los niños y adolescentes tengan las mismas oportunidades de crecimiento en un entorno que respete y fomente sus derechos básicos. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 77.40%.

## Figura 6

### Análisis de la dimensión Derecho al libre tránsito

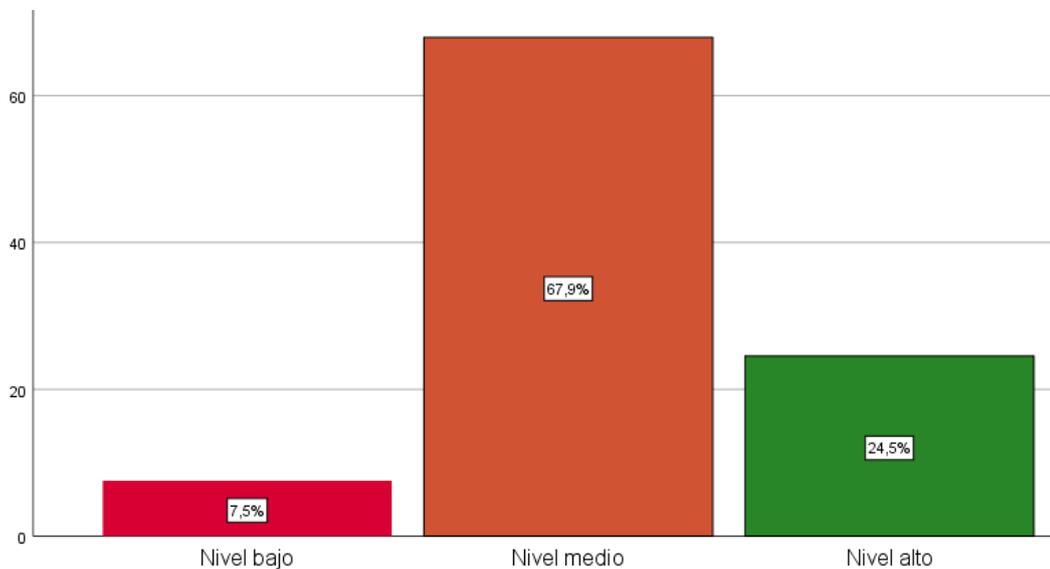


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el derecho al libre tránsito es un aspecto vital que permite a los menores la movilidad necesaria para acceder a servicios esenciales como la educación y la salud, su garantía es crucial. Este derecho asegura que los niños puedan desplazarse libremente dentro de su país de residencia, facilitando su participación en actividades educativas, sociales y culturales que son fundamentales para su desarrollo personal y académico. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 67.90%.

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión Derecho al libre tránsito internacional*

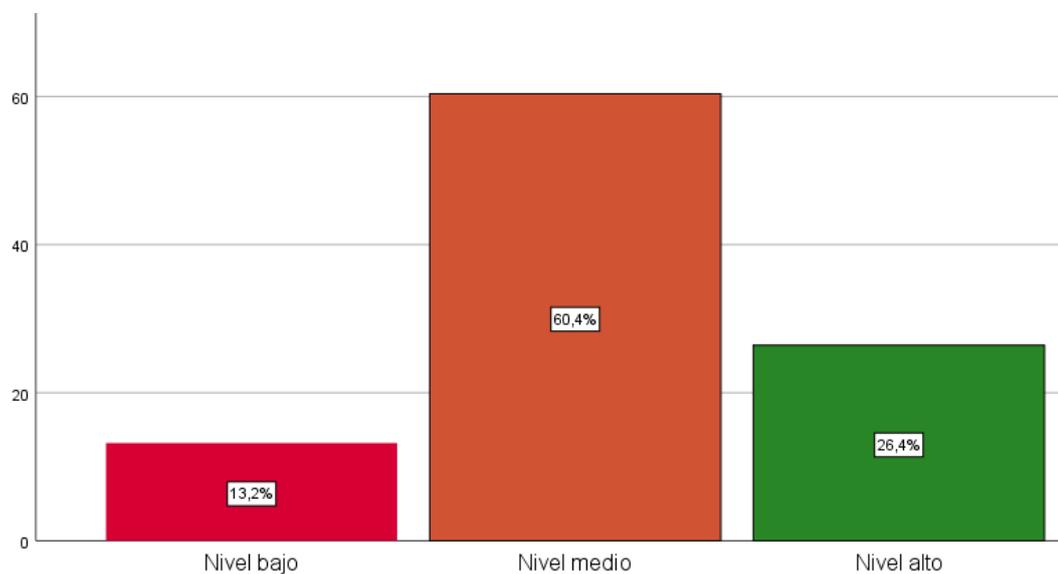


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el derecho al libre tránsito internacional amplía las posibilidades de los menores para experimentar y beneficiarse de intercambios culturales y educativos, es indispensable su protección. Este derecho permite a los menores viajar fuera de sus fronteras nacionales bajo la supervisión adecuada, abriendo oportunidades para el aprendizaje y la exposición a nuevas culturas, lo que contribuye a su educación integral y a su entendimiento global. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 67.90%.

## Figura 8

### Análisis de la dimensión Derecho al libre desarrollo

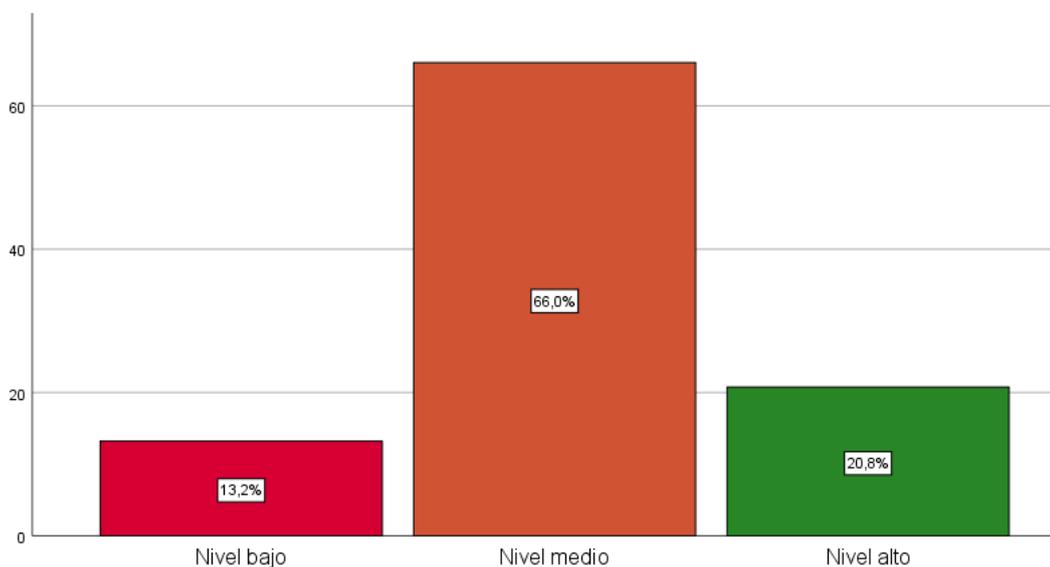


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el derecho al libre desarrollo garantiza que los menores puedan explorar y potenciar sus capacidades, intereses y talentos individuales, es esencial su cumplimiento. Este derecho aboga por un ambiente que apoye la autodeterminación de los menores en aspectos que afecten su vida personal y social, asegurando el acceso a recursos que fomenten su crecimiento en términos de educación, deportes y artes. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 60.40%.

## Figura 9

*Análisis de la dimensión Derecho al nivel de vida adecuado*

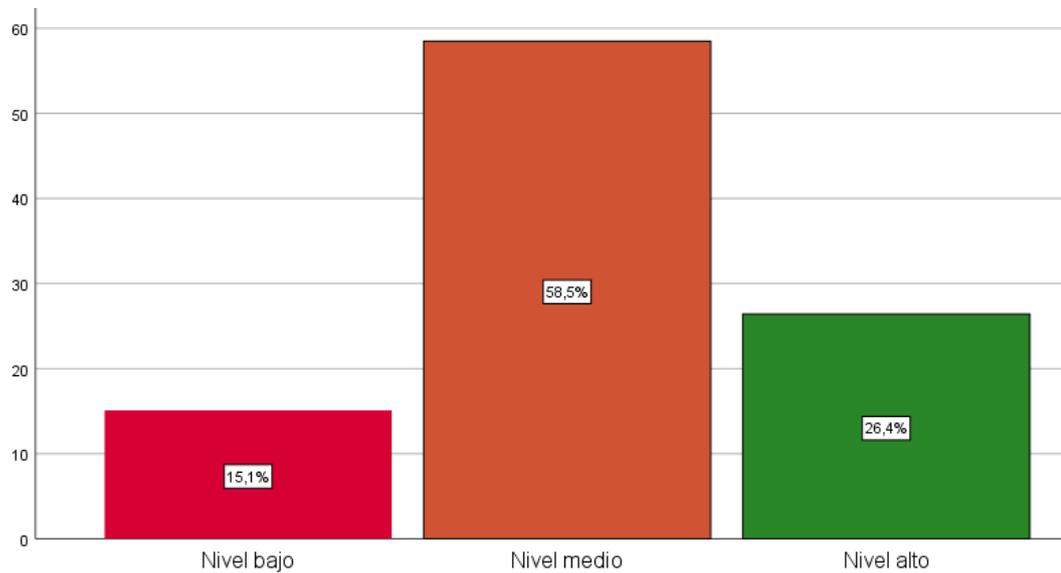


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el derecho al nivel de vida adecuado es fundamental para el desarrollo saludable de cualquier menor, su protección es prioritaria. Este derecho incluye la nutrición adecuada, el vestido, la vivienda y el acceso continuo a servicios médicos, que son esenciales para el desarrollo físico y mental de los niños y jóvenes. Asegurar este derecho significa proporcionar las condiciones necesarias para que los menores crezcan en un entorno que satisfaga sus necesidades básicas y les permita alcanzar su potencial. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 66.00%.

**Figura 10**

*Análisis de la dimensión Derecho a la recreación*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis ha manifestado que, el derecho a la recreación es crucial para el desarrollo psicológico y físico de los menores, se debe garantizar el acceso a actividades lúdicas y deportivas. Este derecho promueve el bienestar general y la salud mental de los menores, proporcionando espacios y oportunidades para el juego y la interacción social, esenciales para el aprendizaje de habilidades sociales y el desarrollo de la personalidad. Ante ello, la tendencia de comportamiento fue medio con un valor del 58.50%.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Patria potestad	,426	53	,000	,646	53	,000
Incumplimiento de deber	,335	53	,000	,761	53	,000
Violencia	,400	53	,000	,682	53	,000
Derechos de los menores	,399	53	,000	,651	53	,000
Derecho al libre tránsito	,359	53	,000	,734	53	,000
Derecho al libre tránsito internacional	,377	53	,000	,717	53	,000
Derecho al libre desarrollo	,320	53	,000	,773	53	,000
Derecho al nivel de vida adecuado	,344	53	,000	,750	53	,000
Derecho a la recreación	,306	53	,000	,783	53	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La selección de una muestra considerable, que excedió los cincuenta participantes, permitió adoptar una metodología de análisis idónea para explorar las conexiones entre los elementos evaluados. La amplitud de la muestra facilitó el uso del test de Kolmogorov-Smirnov, esencial para identificar valores de sigma menores a 0.05. Esta selección resultó fundamental para la implementación del coeficiente Rho de Spearman, que ofreció un análisis detallado de las interrelaciones entre las variables. La aplicación de estas técnicas, particularmente apropiadas para estudios con grandes muestras, establece una base robusta que confiere validez y relevancia a los métodos utilizados en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Este enfoque destaca la importancia de las técnicas no paramétricas en la investigación.

## Prueba de correlación

### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre “Patria potestad” y “Derechos de los menores”*

		Derechos de los menores
Patria potestad	Correlación	0.531
	Sigma	0.000
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis detallado de los datos recolectados reveló consistentemente que las interacciones entre los elementos evaluados presentaron niveles de significancia inferiores a 0.05, corroborando así la importancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.531, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud considerable, entre los componentes analizados.

### Objetivo específico 1

**Tabla 5**

*Relación entre “Incumplimiento de deber” y “Derechos de los menores”*

		Derechos de los menores
Incumplimiento de deber	Correlación	0.466
	Sigma	0.000
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis detallado de los datos recolectados reveló consistentemente que las interacciones entre los elementos evaluados presentaron niveles de significancia inferiores a 0.05, corroborando así la importancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.466, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes analizados.

## Objetivo específico 2

**Tabla 6**

*Relación entre “Violencia” y “Derechos de los menores”*

		Derechos de los menores
Violencia	Correlación	0.458
	Sigma	0.001
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El análisis detallado de los datos recolectados reveló consistentemente que las interacciones entre los elementos evaluados presentaron niveles de significancia inferiores a 0.05, corroborando así la importancia de estas conexiones. Con un coeficiente de correlación de 0.458, se estableció una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes analizados.

### 4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados mencionaron que, existió relación demostrativa y directa entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, dado que se halló una correlación equivalente a 0.531, la misma que fue validada mediante una significancia  $<0.05$ . Igualmente, se halló concordancia con la indagación presentada por Meneses (2021) quien logró concluir que, los derechos de los padres (DP) se relacionaron directamente con la patria potestad (PP), además reveló que, según el Código Civil actualmente discurre que la PP tiende a representar una asociación legal, primordialmente efectuada entre padres-hijos, también señaló que provoca diversos derechos, al igual que compromisos cuyo índole es irrenunciable frente a la base del ejemplo y respeto mutuo. Del mismo modo, se halló la indagación expuesta por Loayza y Pacheco (2021) quienes concluyeron que, la PP no tiende a garantizar en los infantes lo referido al derecho a la libertad, dado que las madres reclusas sí pueden acoger a sus hijos hasta los 3 años, pero ello es dependiendo del sistema penitenciario, además indicaron que, hasta los 3 años los infantes pueden estar con su madre acatando una pena, al igual que las complicaciones referentes a su educación,

alimentación y lo referido a su salud. Ante lo expuesto por ambas indagaciones, se logró evidenciar cuán importante es que la entidad jurídica de patria potestad otorgue este y regule estos derechos al progenitor que realmente tenga la capacidad de cuidar al menor y que este goce de sus derechos, sin de dejar de lado, el garantizar que ambos progenitores cumplan con las obligaciones que les compete ante sus hijos menores. Lo mencionado fue sustentado teóricamente por Meneses et al. (2021) quien definió que, la patria potestad comprende las obligaciones y privilegios que los estatutos legales otorgan a los progenitores respecto a sus descendientes no emancipados. Mientras que, Chambi et al. (2021) conceptualizaron que, los derechos de los menores son aquellos goces y normas jurídicas orientadas a proteger los derechos de los menores.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados exhibieron que, hubo relación directa y representativa entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, al haber logrado alcanzar una correlación equivalente a 0.466, la cual fue corroborada a partir de una significancia  $<0.05$ . Asimismo, tales resultados alcanzados evidenciaron concordar con la indagación expuesta por Chambi y Quicaño (2022) quienes concluyeron que, la oposición respecto a la autorización legal de viaje viene a ser empleada con la intención de perjudicar a las exparejas y por ende, ello afecta a los menores, viéndose afectados en sus derechos, además manifestaron que, la nueva Ley N° 30866 ha llegado a beneficiar lo referente a los derechos de NNA, dado que, a partir del ejercicio absoluto del viaje internacional de ellos, se tiende a favorecer sus derechos a la libre libertad, tránsito, recreación y demás derechos equivalentes. Mientras que, por otro lado, se halló la indagación presentada por Cerpa y Valdivia (2021) quienes lograron concluir que, la alienación parental (AP) en el menor tiende a originar efectos buenos y/o malos, donde ello depende del trato entre los progenitores con hijos, además expusieron que, concerniente a la afectación del menor que no tiene AP, el 45% reveló que su odio y repudio a su progenitor y el 22% en su personalidad; el 89% consideró que la inclusión de la AP representa una causal de suspensión de la PP y el 11% señaló que no; el 75% señaló que la AP podría ser tipificada como violencia familiar; respecto al beneficio con trato de la

PP en el menor, el 57% en el bienestar emocional, el 15% en su educación y el 14% en su relación. Frente a lo señalado en ambas indagaciones, se logró evidenciar cuán importante es que los padres acaten y cumplan con cada una de sus obligaciones ante sus hijos, además que, ante un incumplimiento de estos deberes, las autoridades se encarguen de hacer velar que los padres cumplan ello, de modo que, los derechos de los infantes no se vean afectados. Lo mencionado fue sustentado teóricamente por Hawkins et al. (2023) quienes señalaron que, incumplimiento de deber respecto a la patria potestad viene a manifestar cuando uno o ambos progenitores no acatan con las responsabilidades legales inherentes al cuidado, educación y protección de sus hijos menores.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados presentaron que, existió relación positiva y significativa entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, tras haberse obtenido un valor correlacional equivalente a 0.458, el cual fue validado con una sigma inferior  $<0.05$ . De forma similar, la obtención de tales resultados fue concordante con la indagación presentada por Rodríguez et al. (2022) quienes concluyeron que, se estableció la carente estimación, así como ponderación respecto a los derechos, principalmente cuando ambos padres son capaces efectivos, además señalaron que, al perseguir un equilibrio respecto a los derechos de los individuos no se debe quebrantar el interés superior de los infantes (ISI) como conjunto crucial de atención, también indicaron que es crucial que se avale el goce real de derechos consolidando todas las dispensas en su favor sin discriminación, al igual que el goce de su niñez junto a sus padres. Mientras que, por otro lado, se halló la indagación presentada por Silva (2020) quien logró concluir que, la PP viene a representar una entidad fundada a una reinterpretación según el contexto existente que se está realizando en la universalización de los DD. HH. De los infantes, en efecto, no es admisible un suceso que se afecte el ISI, además reveló que, la PP representa un elemento jurídico definido como derecho que los progenitores gozan con sus hijos no emancipados y en condición de inhabilidad mental, que, forma un vínculo que interfiere a los hijos como parte de la entidad. Ante lo mencionado en ambas indagaciones, se logró evidenciar cuán importante es que las autoridades velen a que los infantes gocen de

cada uno de sus derechos y, que además estos estén alejados de ambientes en los cuales predomine la violencia, dado que este escenario no sólo afecta la convivencia de la familia, sino que también afecta la integridad emocional de los infantes. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Cantero (2023) quien manifestó que, la violencia en el escenario de las responsabilidades parentales viene a representar cualquier forma de abuso físico, emocional o psicológico ejercido por uno o ambos progenitores hacia sus hijos.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

La patria potestad ha mantenido relación significativa de 0.531 respecto a los derechos de los menores, por motivo que, confiere a los padres la responsabilidad de tomar decisiones fundamentales sobre la vida de sus hijos, es imprescindible para el ejercicio de los derechos de los menores. Este mandato legal y ético garantiza que las decisiones sobre educación, salud y bienestar general del menor se tomen considerando sus mejores intereses, alineándose con los principios rectores de los derechos del niño.

El incumplimiento de deber ha mantenido relación significativa de 0.466 respecto a los derechos de los menores, por motivo que, el incumplimiento de deber por parte de los padres o tutores se considera una grave infracción de los derechos de los menores, este puede tener repercusiones legales significativas. La falta de cumplimiento afecta directamente el bienestar del menor, limitando su acceso a necesidades básicas como alimentación, educación y protección, esenciales para su desarrollo integral.

La violencia ha mantenido relación significativa de 0.458 respecto a los derechos de los menores, por motivo que, cualquier forma de violencia contra menores es una violación directa de sus derechos fundamentales, la relación es intrínsecamente perjudicial. La exposición a la violencia ya sea física, psicológica o emocional, compromete su desarrollo y bienestar, haciendo imperativo que los sistemas de protección actúen de manera rápida y efectiva para salvaguardar a los afectados.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda a los jueces de familia del Distrito Judicial de Lima Norte enfocar sus esfuerzos en intensificar programas de formación continua que profundicen en la comprensión de la patria potestad y su impacto en los derechos de los menores. Esto podría incluir talleres interactivos y seminarios con expertos en derecho de familia, psicólogos infantiles y trabajadores sociales, para explorar las consecuencias legales y sociales de decisiones judiciales en esta área. El objetivo es asegurar que las resoluciones judiciales reflejen siempre el interés superior del niño, basándose en una comprensión más robusta y multidisciplinaria de cómo la patria potestad afecta el desarrollo y bienestar de los menores.

Se recomienda a los jueces de familia del Distrito Judicial de Lima Norte implementar un sistema de seguimiento y evaluación para los casos de incumplimiento de deberes parentales que afecten los derechos de los menores. Este sistema podría incluir la creación de un protocolo que estipule revisiones periódicas del entorno familiar y el bienestar del menor, en colaboración con agencias de protección infantil y servicios sociales. La finalidad es garantizar que las medidas impuestas sean efectivas y ajustarlas conforme a la evolución del caso, con el propósito de proteger de manera efectiva los derechos y el desarrollo integral del menor.

Se recomienda a los fiscales especializados en derechos del niño del Distrito Judicial de Lima Norte, establecer un marco colaborativo con expertos en psicología y trabajo social para desarrollar un enfoque más integral en el tratamiento de casos que involucran violencia contra menores. Esta colaboración debería incluir la formación de equipos multidisciplinarios que trabajen en conjunto desde la evaluación inicial del caso hasta la formulación de la acusación, asegurando que todas las dimensiones del impacto de la violencia en los menores sean consideradas. El objetivo de esta propuesta es mejorar la precisión en la identificación de las necesidades de protección y asistencia de los menores afectados, y fortalecer la fundamentación jurídica de las acciones legales para responder de manera más efectiva y empática a estos delicados casos. Esta estrategia involucra entrenamientos regulares, intercambio de mejores prácticas y protocolos claros de

actuación que permitan una intervención rápida y efectiva, centrada en el bienestar del menor.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alontseva, D. y Chechurin, A. (2023) Education management in the context of the development of the digital educational environment: problems of the realization of the rights of minors to education. *Perspektivy Nauki i Obrazovania*, 61, (1), 672 - 689. DOI: 10.32744/pse.2023.1.40
- Baranmkevych, A. (2022) Special Ways to Protect the Inheritance Rights of Minors. *Social and Legal Studios*, 5, (3), 38 - 44. DOI: 10.32518/2617-4162-2022-5-3-38-44
- Berdote, E. (2022) The fragility of the fundamental right to the protection of minors' personal data when faced with the exposure of their personal and family life on the internet: The need for new mechanisms and legal safeguards. *Estudios de Deusto*, 70, (2), 49 - 76. DOI: 10.18543/ed.2646
- Bonela, S. y Kadali, B. (2023) Examining the effect of vehicle type on right-turn crossing conflicts of minor road traffic at unsignalized T-intersections. *IATSS Research*, 47, (4), 545 - 556. DOI: 10.1016/j.iatssr.2023.12.002
- Cantero, M. (2023) Do Too Many Cooks Spoil the Broth? How EU Law Underenforcement Allows TikTok's Violations of Minors' Rights. *Journal of Consumer Policy*, 46, (3), 281 - 305. DOI: 10.1007/s10603-023-09545-8
- Cerpa, K. y Valdivia, M. (2021). *La alineación parental ejercida sobre los menores y la suspensión de la patria potestad* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71035/Cerpa\\_VKJ-Valdivia\\_RMT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71035/Cerpa_VKJ-Valdivia_RMT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chambi, A. y Quicaño, J. (2021). *El Derecho de los Niños y Adolescentes Contra los Límites a la Patria Potestad: A Propósito de la Ley 30886* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [Chambi\\_PAA-Quicaño\\_MJJ-SD.pdf \(ucv.edu.pe\)](#)
- Chambi, A. y Quicaño, J. (2021). *El Derecho de los Niños y Adolescentes Contra los Límites a la Patria Potestad: A Propósito de la Ley 30886* [Informe de

pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71080/Chambi\\_PAA-Quica%  
c3%b1o\\_MJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71080/Chambi_PAA-Quica%c3%b1o_MJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dionisio, C. (2023). *El incumplimiento injustificado del régimen de visitas como nueva causal de suspensión de la patria potestad en el ordenamiento jurídico peruano* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/125348/Dionisio\\_OCN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/125348/Dionisio_OCN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espinoza, E. (2022). La patria potestad en la legislación ecuatoriana. *Revista Ciencia y Sociedad*, 2(2), 152-162.  
<https://cienciaysociedaduatf.com/index.php/ciesocieuatf/article/view/29/32>

Gómez, X. (2020). *Análisis desde la Teoría Crítica de los Derechos Humanos: Niños y niñas migrantes nicaragüenses que ingresaron al Sistema Educativo Costarricense en el período 2019 y 2020, a la Escuela Carmen Lyra, de Alajuelita* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/19097>

Granda, E. (2022). *La potestad reglamentaria y la facultad normativa de carácter administrativo en el Ecuador* [Informe de posgrado]. Universidad Austral.  
<https://riu.austral.edu.ar/handle/123456789/1858>

Guillén, O.; Sánchez, M. y Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional*. Editorial CLIIC. [https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19\\_c.pdf](https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf)

Guzmán, N. (2023). *Vulneración de derechos y el efectivo ejercicio de la patria potestad durante el confinamiento por el Covid-19, en el Juzgado de Familia Lima-Este, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad San Ignacio de Loyola.  
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d701180a-ded7-4e41-8c56-104d309e518f/content>

Hamalainen, J.; Wu, S. y Zhao, F. (2023) The Chinese View of the Rights of the Child: An Analysis of the Law of the Protection of Minors. *International*

*Journal of Children's Rights*, 31, (1), 167 - 189. DOI: 10.1163/15718182-31010004

Hawkins, T.; Curtice, M. y Adams, T. (2023) Consent in minors: the differential treatment of acceptance and refusal. Part 1 Autonomy and children's rights. *BJPsych Advances*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1192/bja.2023.23

Homrighausen, J. (2023) "Right on, Vashti!": Minor Characters and Performance Choices in the Synagogal Megillah Reading. *Religions*, 14, (9), 10 - 31. DOI: 10.3390/rel14091095

Kangaude, G.; Macleod, C.; Coast, E. y Fetters, T. (2022) Integrating child rights standards in contraceptive and abortion care for minors in Africa. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 159, (3), 998 - 1004. DOI: 10.1002/ijgo.14502

Khan, A. y Samuri, M. (2022) Unilateral conversion of minors to islam: legal discourse and muslim converts' narrative on custody and religious rights in malaysia. *Kajian Malaysia*, 40, (1), 59 - 81. DOI: 10.21315/km2022.40.1.4

Kota, R. y Mehar, A. (2023) Roadway and Traffic Attributes Influencing Occupancy Time of Minor-Road Right-Turning Vehicles at Urban Uncontrolled Intersections. *U.Porto Journal of Engineering*, 9, (1), 122 - 133. DOI: 10.24840/2183-6493\_009-001\_001468

Loayza, F. y Pacheco, S. (2021). *La patria potestad y el derecho a la protección de los niños y niñas en el penal de mujeres, Socabaya - Arequipa, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza\\_CFP-Pacheco\\_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza_CFP-Pacheco_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Meneses, M. (2021). *Deberes de los padres y patria potestad en el distrito judicial de Huaura, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [Meneses\\_GMC-SD.pdf \(ucv.edu.pe\)](#)

Meneses, M. (2021). *Deberes de los padres y patria potestad en el distrito judicial de Huaura, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69819/Meneses\\_GMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69819/Meneses_GMC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Miralles, A. (2023) The administration of puberty blockers and cross hormones to minors within the framework of Law 4/23, of February 28, for real and effective equality of trans people and for the guarantee of the rights of people LGBTI. *Cuadernos Electronicos de Filosofia del Derecho*, 1, (49), 762 - 776. DOI: 10.7203/CEFD.49.26295

Montesinos, S. (2020). *Delegación de la patria potestad al padre afín dentro de la familia ensamblada en el sistema legislativo peruano* [Informe de pregrado]. Universidad Andina del Cusco. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4300/Sergio\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4300/Sergio_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Moraes, C.; Amaral, M. y Sánchez, S. (2021) Listening to minors in crimes of rape of vulnerability: An analogy between the Resolution no. 17/2002 of the Inter-American Court of Human Rights and Law no. 13.431/2017. *Revista Eletronica Direito e Sociedade*, 9, (2), 253 - 266. DOI: 10.18316/redes.v9i2.6059

Navarro, M. (2022) Filiation derived from gestational surrogacy: Possession of status and interest of the minor, public order and fundamental rights. *Revista de Bioetica y Derecho*, 1, (56), 5 - 28. DOI: 10.1344/rbd2022.56.40741

Pavlichenko, O.; Ostapenko, Y.; Kryvenko, D.; Fomina, H. y Lets, O. (2023) Protection of rights and freedoms of minors in employment: international law and experience of ukraine. *Age of Human Rights Journal*, 1, (20), 14 - 71. DOI: 10.17561/tahrj.v20.7114

Requena, B. (2022). *La pérdida de la patria potestad en el Perú a los padres que causan violencia psicológica por el incumplimiento del régimen de visitas* [Informe de pregrado]. Universidad Continental. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12259/3/IV\\_FDE\\_312\\_TE\\_Requena\\_Bernaola\\_2022.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12259/3/IV_FDE_312_TE_Requena_Bernaola_2022.pdf)

- Rodríguez, E., Cáceres, N., Agudo, J., Mesías, J. y Villafuerte, A. (2022). Patria potestad y corresponsabilidad parental: Un acercamiento a la tenencia compartida en el Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 14(S1), 202-209. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2706/2664>
- Serrano, I. (2022) Minors and digital content. Rights and obligations. *Revista Mediterranea de Comunicacion*, 13, (1), 107 - 122. DOI: 10.14198/MEDCOM.20818
- Silva, R. (2020). *Fundamentación de la patria potestad en Colombia a partir de la declaración universal de los Derechos de los menores en cuanto a la aplicación del interés superior del niño* [Informe de pregrado]. Corporación Universidad de la Costa. <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6876/Fundamentaci%C3%B3n%20de%20la%20patria%20potestad%20en%20Colombia%20a%20partir%20de%20la%20declaraci%C3%B3n%20universal%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20menores%20en%20cuanto%20a%20la%20aplicaci%C3%B3n%20del%20inter%C3%A9s%20superior%20del%20ni%C3%B1o.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tacsa, L. (2021). *El interés superior del niño frente a la suspensión o pérdida de la patria potestad* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional Federico Villarreal. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4888/Tacsa\\_Torres\\_Liz\\_Patricia\\_Maestria\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4888/Tacsa_Torres_Liz_Patricia_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tietze, F.; Orzechowski, M.; Nowak, M. y Steger, F. (2021) Access to healthcare for minors: An ethical analysis of judgments of the european court of human rights. *Healthcare (Switzerland)*, 9, (10), 13 - 61. DOI: 10.3390/healthcare9101361
- Tunick, M. (2023) State Authority, Parental Authority, and the Rights of Mature Minors. *Journal of Ethics*, 27, (1), 7 - 29. DOI: 10.1007/s10892-021-09379-

Valverde, A. (2022). *Severidad de la desheredación de ascendentes por causales de pérdida y privación de la patria potestad en el Estado Peruano* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4813/TESIS%20ARABELY%20VALVERDE%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vidal, M. (2021) The challenges that Spain must take on following the recommendations of the committee on the rights of the child in the framework of unaccompanied foreign minors: Towards a new system of protection for adolescents. *Revista Electronica de Estudios Internacionales*, 1, (41), 1 - 12. DOI: 10.17103/REEI.41.17

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1</b>	
¿Cuál es la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?	Determinar la relación entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024	Existe relación significativa entre la patria potestad y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024	Patria potestad	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 53 expertos <b>Muestra:</b> 53 expertos <b>Tipo de muestra</b> Censal <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la relación entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024</li> <li>Establecer la relación entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la dimensión incumplimiento de deberes y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión violencia y los derechos de los menores desde la perspectiva jurídica, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Lima Norte, 2024</li> </ul>	Incumplimiento de deber Violencia <hr/> <b>Variable 2</b> <hr/> Derechos de los menores <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Derecho al libre tránsito Derecho al libre tránsito internacional Derecho al libre desarrollo Derecho al nivel de vida adecuado Derecho a la recreación	